



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 3 de agosto de 2022

ACTA N°25

RES. N° 1815/022

Exp. 2022-25-1-002562

dbh/pm/sg

VISTO: la política educativa transversal de Derechos Humanos del Plan de Desarrollo Educativo 2020 – 2024 de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

RESULTANDO: I) que la Dirección de Derechos Humanos eleva la *“Guía de Promoción de Salud y Prevención de Conductas Suicidas – Orientaciones para las Instituciones Educativas”*, elaborado en el marco del proyecto del Plan de Promoción, Salud Socioemocional – Psicoafectiva en la Educación de la Administración Nacional de Educación Pública;

II) que la citada guía conjuntamente con el plan de acciones orientadas a su implementación, que lucen de fs. 32 a 51 de obrados, ha sido confeccionada por el grupo de trabajo conformado por representantes de los equipos técnicos de las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional y la División de Servicios Médicos, Prevención y Salud en el Trabajo;

III) que la Unidad de Análisis y Prevención expresa que se están realizando actividades con los actores territoriales de los diferentes subsistemas, a fin de evaluarla e introducir los aportes que surjan en dichas instancias;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas manifiesta que el documento tiene por objeto informar a los actores de la comunidad educativa acerca de una problemática que está impactando en la salud pública de nuestro país, a edades cada vez más tempranas;

II) que dicha guía brinda las herramientas necesarias para identificar factores o conductas de riesgo en los

estudiantes que podrían llevarlos a atentar contra su integridad, así como proporciona estrategias para prevenir estas conductas y orienta sobre la manera correcta de actuar desde un enfoque sistémico - integral, estimando que el contenido del documento será un valioso aporte para la comunidad educativa;

III) que el proyecto se alinea a los ejes de trabajo planteados en la política educativa de Derechos Humanos, especialmente a la promoción de la salud, por intermedio de la cual se busca potenciar una perspectiva integral de la educación de niños, niñas y adolescentes, los cuidados de sí mismo y del entorno y la salud desde una visión integral;

IV) que la guía busca ser una herramienta para la prevención de la conducta suicida en los adolescentes, entendiendo de fundamental importancia desde la educación adoptar acciones en ese sentido, por lo que se estima pertinente aprobar la propuesta, encomendado a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Tomar conocimiento y aprobar la “*Guía de Promoción de Salud y Prevención de Conductas Suicidas – Orientaciones para las Instituciones Educativas*”, que luce de fs. 32 a 51 de obrados y cuyo texto integra la presente resolución, remitido por la Dirección de Derechos Humanos.

2) Encomendar a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación que en coordinación con la Dirección de Derechos Humanos, difundan la guía aprobada



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

precedentemente, así como lleven a cabo instancias de sensibilización sobre la temática.

3) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión a la referida guía, previo diseño del documento que se aprueba por este acto administrativo.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación, Consejo de Formación en Educación, Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y a la Dirección de Derechos Humanos. Cumplido, pase a la Dirección de Comunicación Institucional a sus efectos. Fecho, siga a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas.

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN